	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	A6.G19.P	09/03/2021
		Versión 3	Página 1 de 24

1. OBJETIVOS

- Orientar a los supervisores y sus equipos de apoyo, sobre las acciones que deben desarrollar para realizar la supervisión de los contratos de aporte de las modalidades del Sistema de Responsabilidad de Penal **en visita a las sedes de atención**, con el fin de identificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales por parte de las entidades contratistas que desarrollan los procesos de atención de los adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal.
- Contribuir a la formulación de los planes de asistencia para el mejoramiento de la calidad de la prestación del servicio y para el ajuste a los lineamientos técnicos.

2. ALCANCE

Inicia con la aplicación de los instrumentos de supervisión en visitas a las entidades contratistas. Finaliza con las acciones de supervisión que permitan controlar que la ejecución del contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones técnicas, jurídicas, administrativas y presupuestales pactadas y de asistencia técnica que se desarrollen para mejorar la calidad de la prestación del servicio de atención de los y las adolescentes y jóvenes en cumplimiento de medidas y sanciones del Sistema de Responsabilidad Penal y medidas Complementarias de Restablecimiento en Administración de Justicia.


3. DESARROLLO

Este instrumento aplica para todas las modalidades del Subproyecto Restablecimiento en Administración de Justicia; no obstante, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de aportes, asegúrese de que la obligación aplica para la modalidad que está supervisando. Adicionalmente, tenga en cuenta que el instrumento contiene obligaciones específicas que aplican únicamente para algunas modalidades y así están identificadas.

Encontrará que una obligación puede agrupar dos o más variables, las cuales pueden incluir criterios, notas aclaratorias o No aplica; es importante que las tenga en cuenta para la verificación. Utilice el Registro de Cumplimiento de Obligaciones correspondiente a la modalidad que está supervisando y los anexos de apoyo definidos para la verificación del cumplimiento de las variables que aplican para la modalidad.

Si en las visitas de supervisión a la sede o sedes de la entidad contratista, observa o identifica alguna situación que pueda afectar el desarrollo de la modalidad o el ejercicio de los derechos de los adolescentes y jóvenes y no se encuentra incluida en ninguna de las obligaciones a verificar, realice una breve descripción de la situación en el Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	A6.G19.P	09/03/2021
	ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Versión 3	Página 2 de 24
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES			

Si la situación observada o identificada puede afectar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, comuníquela de inmediato al supervisor o supervisora del contrato, adjuntando copia del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones.

Si la situación observada o identificada puede amenazar o vulnerar algún derecho del niño, niña o adolescente, comuníquela de inmediato al defensor o defensora de familia competente, adjuntando copia del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones.


4. Clasificación de las minutas de contrato de acuerdo con el lineamiento de modelo de atención y manuales operativos del SRPA.

No.	Minutas de contrato	Medidas y sanciones y medidas complementarias de RAJ
1	Modalidades privativas de la libertad	CAE y CIP
2	Modalidades no privativas de la libertad	Semicerrado internado, Semicerrado externado jornada completa y Semicerrado externado media jornada
3	Libertad vigilada y Prestación de servicios a la comunidad	Libertad vigilada y Prestación de servicios a la comunidad
4	Medidas complementarias y/o de restablecimiento en administración de justicia RAJ	Internado, Externado jornada completa, Externado media jornada, Intervención de apoyo, Casa hogar y Apoyo post institucional
5	Centro de emergencia	Centro de emergencia
6	Centro transitorio	Centro transitorio

I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: COMPONENTE TÉCNICO


Minutas que contienen la obligación	Obligación
No privativas, Privativas, Restablecimiento RAJ, Libertad Vigilada y Prestación de servicios a la comunidad.	1. Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco del Proyecto de Atención Institucional PAI vigente
	<p>Indague con el coordinador de la modalidad o profesional responsable, sobre las acciones que se adelantan por fases, para la implementación del Proyecto de Atención Institucional; identifique en el documento PAI, en el eje 2 que corresponde al Modelo de Atención, cómo se organizan las acciones por componente y solicite soportes que den cuenta de su implementación, en los últimos dos meses.</p> <p>Identifique si el operador tiene en cuenta los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presenta un PAI aprobado y vigente para la modalidad contratada. Para los adolescentes y jóvenes de la fase de fase de aceptación – acogida, desarrolla al menos una de las acciones enunciadas por componente. En la fase de proyección, desarrolla acciones que apuntan a la preparación para el egreso y la inclusión social de los adolescentes y jóvenes. Las acciones desarrolladas están enmarcadas en los niveles, componentes y las fases del modelo de atención según aplique a la modalidad específica. <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tenga en cuenta que la aprobación del PAI se realiza en el marco del otorgamiento de la licencia de funcionamiento inicial o documental por parte de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, y en caso de renovación o actualización, por parte del grupo de asistencia técnica o protección de cada Regional.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	A6.G19.P	09/03/2021
	ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Versión 3	Página 3 de 24
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES			

Minutas que contienen la obligación	Obligación
	<p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>
<p>No privativas, Privativas, Libertad Vigilada y Prestación de servicios a la comunidad y Restablecimiento RAJ.</p>	<p>2. Desarrollar el plan de atención individual establecido conjuntamente con cada usuario.</p> <p>Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, identifique aquellos que lleven un día o más hábiles en la modalidad, posterior a la presentación del plan de atención individual, de acuerdo con lo establecido en el instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades del subproyecto restablecimiento en administración de justicia. Seleccione al azar 10 carpetas de anexos de las historias de atención a revisar y determine si los planes de atención individual y demás informes del proceso de atención, se implementan de acuerdo con los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Integran los conceptos y acciones de acuerdo a los componentes del proceso de atención, de cada adolescente o joven y su familia. b. Describen los logros del adolescente respecto a su proceso de atención y describen los aspectos o condiciones que limitan el cumplimiento de los logros. c. Describen los avances referidos a la vinculación e intervención con familia o referente afectivo, cuando se hayan vinculado. d. Evidencian los avances sobre la reflexión y preparación del adolescente o joven, respecto a la responsabilidad de sus actos, las consecuencias de los mismos y la reparación del daño causado, para las modalidades que aplique. e. Están debidamente firmados por el equipo interdisciplinario, el adolescente y el acudiente (familiar o referente afectivo, precisando que si es adulto no es indispensable). f. Cuentan con los soportes y registros de los profesionales que han intervenido en el caso. g. Cuentan con los soportes de información y/o remisión a otros servicios en caso de requerirse. h. Cuentan con soporte de remisión y entrega a la autoridad competente (Judicial y/o administrativa). <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Para los programas especializados de madres lactantes y/o con hijos menores de 5 años, se debe elaborar un Plan de Atención individual para cada madre y Plan de Atención Integral para cada hijo/a y los registros deben llevarse en historias independientes. ▪ Los informes deben radicarse en el ICBF y enviarse a los Jueces máximo (2) días hábiles después de la fecha de elaboración según las tablas contenidas en el instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades del subproyecto restablecimiento en administración de justicia. ▪ Para las visitas siguientes, la selección de la muestra debe hacerse sin incluir los adolescentes y jóvenes identificados en la visita anterior. <p>No aplica: En los casos que no hubo ingresos de beneficiarios a partir de la firma del contrato vigente o desde la última visita de supervisión.</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>
<p>Centro de emergencia, Privativas, No Privativas, Libertad Vigilada y Prestación de</p>	<p>3. Abrir para cada niño, niña o adolescente una carpeta que contenga los documentos constitutivos del anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los lineamientos vigentes del ICBF.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Abrir para cada usuario (a) una carpeta que contenga los documentos constitutivos del anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los lineamientos vigentes del ICBF.


¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	A6.G19.P	09/03/2021
	ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Versión 3	Página 4 de 24
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES			

Minutas que contienen la obligación	Obligación
servicios a la comunidad y Restablecimiento RAJ.	<p>Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, identifique aquellos que lleven un día o más hábiles en la modalidad, posterior a la presentación del plan de atención individual o informe inicial preliminar (para el caso de centro de emergencia RAJ), de acuerdo con lo establecido en el instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades del subproyecto restablecimiento en administración de justicia. Seleccione al azar 10 carpetas de anexos de las historias de atención e identifique si el operador tiene en cuenta los criterios siguientes:</p> <p>a. Los anexos de historias de atención contienen, según corresponda, los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Orden judicial u orden de ubicación expedida por autoridad judicial o administrativa dependiendo la modalidad de atención. ▪ Documentos de identificación del adolescente o joven y su acudiente. ▪ Los conceptos iniciales y el registro de los seguimientos por cada área de intervención (Psicología, Trabajo Social, Pedagogía, Educación, entre otras), ya sean actividades individuales, grupales, o institucionales, así como la intervención con familias y cualquier otra condición relevante para el proceso de atención y seguimiento. ▪ Concepto integral inicial ▪ El Plan de Atención individual ▪ Certificación de afiliación a salud, (soporte físico o magnético) y certificados escolares (aportados por la familia u obtenidos a partir del proceso de atención). ▪ Certificación de vinculación a educación con los reportes periódicos por parte del establecimiento o programa académico. ▪ Registro de las intervenciones por cada área. ▪ Registro de los comités de estudio de caso. ▪ Informes de evolución y de resultados del proceso de atención. ▪ Todos los registros y soportes que permitan evidenciar la trazabilidad del proceso en físico o formato digital con garantía de confidencialidad. <p>b. El anexo de la historia de atención en custodia de los operadores se organiza por áreas de atención y al interior de cada archivo por áreas se aplica el orden cronológico del principio archivístico.</p> <p>c. En la unidad de servicio el operador cuenta con un sistema de archivo que permite salvaguardar las historias de atención, garantizando:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Su disponibilidad en la unidad de servicio donde se encuentre el adolescente. ▪ El uso restringido solo a las personas autorizadas. ▪ Manejo con criterio de confidencialidad. ▪ Rotuladas en la parte externa con la información siguiente: Nombre de la institución, nombre del adolescente o joven, identificación, fecha de ingreso, medida o sanción y modalidad de atención, autoridad (es) competente(s) a cargo del caso y espacio para la fecha de egreso y el número de folios. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El anexo de la historia de atención debe contener soportes de todas las actuaciones llevadas a cabo durante el desarrollo del proceso de atención. ▪ Se debe cumplir con la normatividad correspondiente para el manejo de las historias clínicas (área de salud), en caso de ser IPS o CAD. ▪ Para los programas especializados de madres lactantes y/o con hijos menores de 5 años, se debe elaborar un Plan de Atención individual para cada madre y Plan de Atención Integral para cada hijo/a y los registros deben llevarse en historias independientes. ▪ Solo los profesionales vinculados al proceso de atención tienen acceso al anexo de la historia de atención, ya sea para consignar información o realizar consultas y estudiantes o profesionales autorizados por actividades académicas con un acuerdo de confidencialidad previo. ▪ Para la revisión del criterio a, apóyese en la lista de chequeo contenida en el Registro de Observaciones.


¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	A6.G19.P	09/03/2021
	ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Versión 3	Página 5 de 24
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES			

Minutas que contienen la obligación	Obligación
	<p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>
Centro de emergencia, No privativas, Libertad Vigilada y Prestación de servicios a la comunidad y Restablecimiento RAJ	<p>4. Cronograma de actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar un cronograma de actividades acorde con lo establecido en el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas complementarias y/o de restablecimiento en administración de justicia para la modalidad Centro de Emergencia ▪ Elaborar e implementar el cronograma de actividades formulado en el PAI para cada modalidad acorde con los lineamientos técnicos. <p><u>Para Centro de emergencia RAJ:</u> Solicite al coordinador de la modalidad o profesional responsable, el cronograma de actividades y los soportes que den cuenta de su ejecución; identifique si la entidad considera los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Presenta un cronograma de las actividades a desarrollar con los adolescentes, durante los 8 días de permanencia en el servicio, b. Realiza acciones de enganche que involucren acuerdos de convivencia, lúdico-deportivas, artísticas y culturales grupales. c. Mantiene una cartelera o mural dentro de la unidad de servicio en el que se informe sobre las actividades del diario vivir semanal. <p><u>Para Modalidades no privativas y privativas de la libertad, libertad vigilada, Prestación de servicios a la comunidad y Medidas complementarias y/o de RAJ:</u> Solicite al coordinador de la modalidad o profesional responsable, el cronograma de actividades y los soportes que den cuenta de su ejecución. Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, seleccione al azar 10 usuarios (as) a entrevistar e indague individual o grupalmente sobre la participación en las actividades programadas y realizadas. Adicionalmente, identifique si la entidad considera los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. El cronograma se encuentra visible b. Da cuenta de las actividades y tareas formativas de forma general e incluye las actividades proyectadas en el PAI, según la modalidad contratada. c. Su seguimiento y ajuste se realiza trimestralmente (si es necesario). <p>Nota: Tenga en cuenta que en el lineamiento modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley – SRPA, se contempla que el cronograma puede hacerse semestralmente</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>
Todas	<p>5. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.</p> <p>5.1 Alimentación</p> <p>Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, identifique aquellos que, por tiempo de permanencia, ya cuenten con valoración nutricional. De estos, seleccione al azar 10 anexos de historias de atención a revisar e identifique en la valoración nutricional o el seguimiento nutricional reciente, el plan de atención propuesto; observe si la alimentación suministrada a los adolescentes y jóvenes, corresponde a lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF y documentos vigentes relacionados. Contraste la información mediante entrevista grupal o individual a la población de la muestra e identifique si se implementan los criterios siguientes:</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	A6.G19.P	09/03/2021
	ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Versión 3	Página 6 de 24
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES			

Minutas que contienen la obligación	Obligación
	<p>a. Las porciones servidas en el tiempo de comida evidenciado corresponden a las establecidas en la minuta patrón aprobada por ICBF, según grupos de edad. Tenga en cuenta la minuta utilizada por la entidad (con o sin Bienestarina MÁS ®).</p> <p>b. La alimentación ofrecida está adecuada a las características de la población atendida según edad y condiciones (discapacidad, mujeres en periodo de gestación o lactancia y estados de malnutrición, entre otros).</p> <p>c. La alimentación suministrada cumple con el menú establecido según el ciclo. En caso de presentarse cambios, estos deben corresponder con lo establecido en la lista de intercambios y no podrán exceder de dos (2) en la minuta diaria. No se aceptará el cambio de un menú o minuta en su totalidad, excepto en el caso en que cambie de orden con otro día de la semana. Se permiten máximo intercambios en 3 días de la misma semana y se cuenta con soporte de la aprobación por parte del profesional en Nutrición y Dietética de la EAS.</p> <p>d. Las características organolépticas de la alimentación servida son óptimas. (Color, combinación, apariencia, olor).</p> <p>e. La alimentación diaria suministrada cumple con el 100% de las recomendaciones acorde con lo establecido en el lineamiento técnico para la atención, así: Desayuno, dos refrigerios, almuerzo y cena. (De acuerdo con el tiempo de funcionamiento de la modalidad). Tenga en cuenta que para adolescentes y mayores de 18 años gestantes y lactantes se incluye refrigerio nocturno</p> <p>f. La alimentación suministrada a cada niño, niña o adolescente corresponde a las recomendaciones nutricionales consignadas en el plan de atención de la valoración o seguimiento nutricional reciente y a la lista publicada en el servicio de alimentos.</p> <p>Para los servicios que contemplen refrigerio industrializado, el operador cumple con el criterio siguiente:</p> <p>a. Se entrega refrigerio de acuerdo con las especificadas dadas en el lineamiento que corresponda y en la "Minuta patrón opción refrigerio industrializado- versión vigente, según grupo de edad atendido, aprobada por el ICBF.</p> <p>Nota: <u>Para centro transitorio no aplica valoración nutricional, la verificación se debe realizar con los usuarios ubicados en el momento de la visita.</u></p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>
<p>En las modalidades que aplique, de acuerdo con las indicaciones contenidas en el manual de estándares de calidad en los servicios del subproyecto de restablecimiento en administración de justicia, en el manual operativo para medidas complementarias o de restablecimiento en administración</p>	<p>5.2 Minuta patrón y ciclos de menús.</p> <p>Solicite los ciclos de menús y listas de intercambio y establezca si corresponden con lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF y documentos vigentes relacionados, según los criterios siguientes:</p> <p>a. Ciclos de menús y lista de intercambio aprobados por profesional en Nutrición y Dietética del ICBF. La aprobación debe ser evidenciada en cada hoja de los ciclos de menús y lista de intercambio, con nombre o firma, y número de la tarjeta profesional del Nutricionista del ICBF que realizó la aprobación.</p> <p>b. Los ciclos de menú aprobados se encuentran publicados en lugar visible en el espacio destinado para el servicio de alimentos.</p> <p>c. La lista de intercambios aprobada se encuentra en carpeta para manejo interno del Servicio de Alimentos.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN
ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

A6.G19.P

09/03/2021


Versión 3

Página 7 de 24

Minutas que contienen la obligación	Obligación
de justicia y en el manual de operación de las modalidades que atienden medidas y sanciones	En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.
En las modalidades que aplique, de acuerdo con las indicaciones contenidas en el manual de estándares de calidad en los servicios del subproyecto de restablecimiento en administración de justicia, en el manual operativo para medidas complementarias o de restablecimiento en administración de justicia y en el manual de operación de las modalidades que atienden medidas y sanciones	<p>5.3 Almacenamiento de alimentos</p> <p>Observe e identifique si la forma y condiciones en las que están almacenados los alimentos se ajustan a lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF y documentos vigentes relacionados, de acuerdo con los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Las zonas donde se almacenan los alimentos están separadas o diferenciadas mediante señalización de las que se destinan para la elaboración de los alimentos.b. Los alimentos se encuentran separados de pisos y paredes (estibas, anaqueles), mínimo con 15 cm.c. Los alimentos almacenados en refrigeración o congelación están rotulados con nombre, fecha de llegada y fecha de vencimiento.d. Los alimentos perecederos tales como leche y sus derivados, carne y preparados, productos de la pesca se encuentran almacenados en recipientes separados, bajo condiciones de refrigeración y/o congelación y no se almacenan con productos preparados para evitar la contaminación cruzada.e. Se realiza control diario de temperatura de los equipos de refrigeración y congelación. Contraste con el registro correspondiente.f. Existe un control de primeras entradas y primeras salidas con el fin de garantizar la rotación de los productos de manera que los alimentos con fecha de vencimiento más próxima son los primeros en salir.g. El espacio destinado para el almacenamiento es de exclusividad para los alimentos (no se encuentran elementos distintos como enseres, maquinaria, artículos de aseo como jabones, desinfectantes, insecticidas).h. Libre de plagas.i. El espacio cuenta con las dimensiones de acuerdo con los volúmenes de insumos necesarios para el cumplimiento de los ciclos de menús aprobados, según frecuencia de compra de la entidad y dispone de espacios libres para la circulación del personal, el traslado de insumo, la limpieza y mantenimiento del área.j. El espacio destinado para el almacenamiento tiene apropiada iluminación: En lo posible debe contar con una mayor iluminación natural que artificial.k. Las ventanas u otras aberturas están provistas por mallas anti-insectos u otro material en adecuado estado que impide la entrada de éstos y los roedores y son de fácil limpieza y reparación.l. Las áreas son ventiladas de manera directa o indirecta por sistemas que no contribuyan a la contaminación de los alimentos o a la incomodidad del personal.m. Los pisos son de materiales que no generan sustancias o contaminantes tóxicos, son resistentes, no porosos, impermeables, no absorbentes ni deslizantes y con acabados libres de grietas que no dificulten la limpieza, desinfección y mantenimiento.n. Los techos del lugar destinado para el almacenamiento son de material que no genere o acumule suciedad y que permita la limpieza y desinfección. <p>Si la institución contrata el servicio de alimentación y no utiliza espacios de la institución para el almacenamiento de alimentos, solicite:</p> <ul style="list-style-type: none">a. El concepto sanitario favorable de donde se preparan los alimentos.b. El soporte correspondiente a la verificación periódica que debe hacer a las condiciones de almacenamiento de alimentos en la entidad contratada, con las firmas de las dos partes.


¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	A6.G19.P	09/03/2021
	ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Versión 3	Página 8 de 24
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES			

Minutas que contienen la obligación	Obligación
	<p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>
<p>En las modalidades que aplique, de acuerdo con las indicaciones contenidas en el manual de estándares de calidad en los servicios del subproyecto de restablecimiento en administración de justicia, en el manual operativo para medidas complementarias o de restablecimiento en administración de justicia y el manual de operación de las modalidades que atienden medidas y sanciones</p>	<p>5.4 Preparación de alimentos.</p> <p>Observe el espacio destinado a la preparación y manipulación de alimentos e identifique mediante entrevista individual o grupal a las personas manipuladoras de alimentos, si durante el momento de la preparación, se rigen por las condiciones establecidas en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF y documentos vigentes relacionados, realizándose conforme con los requisitos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Lavan los alimentos o materias primas crudas como carnes, verduras, hortalizas y productos de la pesca con agua potable corriente, antes de su preparación. Las hortalizas y verduras que se comen crudas son lavadas y desinfectadas con las sustancias y cantidades establecidas en el programa de limpieza y desinfección. Frente a la elaboración de los alimentos se toman medidas para evitar la contaminación cruzada: no contacto de alimentos crudos con cocidos y de alimentos no lavados y no desinfectados con alimentos lavados y desinfectados. Se realiza limpieza y desinfección de equipos, utensilios y superficies que entren en contacto con los alimentos, de acuerdo con el programa de limpieza y desinfección del plan de saneamiento. Cuando se requiera esperar entre una etapa de elaboración y la siguiente, el alimento se mantiene protegido. Ausencia de animales domésticos, roedores e insectos en los espacios destinados a la preparación de alimentos. <p>Si la institución contrata el servicio de alimentación y no utiliza espacios de la institución para el servicio de alimentos, solicite:</p> <ol style="list-style-type: none"> El soporte correspondiente con las firmas de las dos partes, en el que conste que se realizó el control de los seis criterios relacionados. <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>
<p>En las modalidades que aplique, de acuerdo con las indicaciones contenidas en el manual de estándares de calidad en los servicios del subproyecto de restablecimiento en administración de justicia, en el manual operativo para medidas complementarias o de restablecimiento en administración</p>	<p>5.5 Personal manipulador de alimentos.</p> <p>Solicite al coordinador de la modalidad o profesional responsable los soportes requeridos para el personal manipulador de alimentos, los cuales establece la legislación sanitaria vigente y la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF y documentos vigentes relacionados. Identifique si la entidad cuenta con los documentos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia de certificación de cursos de capacitación en manipulación de alimentos mínimo de 10 horas, expedido por persona natural o jurídica autorizada y con expedición del último año. En Bogotá las horas establecidas son 6 de acuerdo con la Resolución 378 de 2012 de la Secretaría Distrital de Salud. En los Departamentos, con las disposiciones de cada Secretaría Seccional de Salud. Copia de soportes de capacitación en manejo de buenas prácticas higiénicas, de manufactura, uso de la guía de preparaciones y lista de intercambios, estandarización de porciones e implementos de servido y adecuado uso de implementos, acorde al plan de capacitación diseñado por la entidad para los manipuladores de alimentos con la intensidad horaria de mínimo 10 horas anuales según la Guía. Certificado médico en el que conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos, máximo de 1 año de expedición. En caso de ausencia del trabajo motivada por una infección, debe presentar soporte de reconocimiento médico posterior, con el cumplimiento de las recomendaciones.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	A6.G19.P	09/03/2021
	ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Versión 3	Página 9 de 24
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES			

Minutas que contienen la obligación	Obligación
de justicia y el manual de operación de las modalidades que atienden medidas y sanciones	<p>e. Reporte de exámenes de laboratorio: coprológico, KOH uñas y frotis faríngeo, mínimo con 12 meses de realización.</p> <p>f. Nivel educativo mínimo grado quinto de educación básica primaria y experiencia específica mínima en el área de servicios de alimentos de tres años, de acuerdo con en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF, o el documento que lo modifique.</p> <p>g. Copia de cédula de ciudadanía o documento que haga sus veces, en el cual se puede verificar que es mayor de 18 años.</p> <p>Para el caso de las instituciones que tengan el servicio de alimentos contratado con un tercero, solicite:</p> <p>a. El concepto sanitario favorable de donde se preparan los alimentos.</p> <p>Nota:</p> <p>El manipulador es toda persona que interviene directamente en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos. (Resolución 2674 del 22 de julio de 2013 de acuerdo con la circular 031 de agosto de 2015 del Ministerio de Salud).</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>
Privativas, No privativas, Centro de emergencia Centro transitorio y medidas Complementarias de RAJ, excepto Intervención de poyo RAJ y Apoyo Post institucional	<p>6. Entregar y garantizar a los usuarios (as), los elementos de dotación básica, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico, deportivo, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.</p> <p>6.1 Dotación básica de usuarios</p> <p>Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, seleccione al azar 10 usuarios y mediante diálogo, indague si cuentan con los implementos de la dotación básica de dormitorio y de comedor. Identifique también, si esta dotación se encuentra en condiciones de calidad, considerando los criterios siguientes:</p> <p>a. Los adolescentes y jóvenes cuentan con la dotación de alojamiento o dormitorio, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnicos y manuales operativos así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Una cama con partes ajustadas (según condiciones de infraestructura puede ser en concreto) en aplicación de enfoque étnico pueden ser hamaca, toldillo o chinchorros. ▪ Un colchón o colchoneta 15 cms o más (pueden no requerirse cuando se aplique enfoque étnico) sin espumas o algodón por fuera. ▪ Una almohada en buen estado sin rotos, ni descosidas, ni manchas (pueden no requerirse cuando se aplique enfoque étnico) ▪ Un juego de cama (funda, sabana y sobre sábana) en buen estado, sin rotos, ni descosidos, ni manchas. ▪ Un cubre lecho o colcha según clima, sin rotos, descosidos, ni manchas. ▪ Una cobija o manta en buen estado sin rotos, descosidos, ni manchas (para unidades de atención ubicadas en clima frio se deberá entregar más de una cobija) • Lócker o casilleros Sanitario según proporción Lavamanos y duchas según proporción <p>b. Los adolescentes y jóvenes cuentan con la dotación de comedor, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnicos y manuales operativos así:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un puesto en mesa ▪ Silla ▪ Bandeja ▪ Plato sopa ▪ Plato seco o pando

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO PROTECCIÓN

ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

A6.G19.P

09/03/2021


Versión 3

Página 10
de 24

Minutas que contienen la obligación	Obligación
	<ul style="list-style-type: none">▪ Vaso▪ Pocillo▪ Juego de Cubiertos <p>No Aplica: El criterio a no aplica para semicerrado externados y externados RAJ</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Para calificar el criterio a, en los casos que se encuentren elementos deteriorados, verifique si el operador ha realizado solicitud de reposición de bienes por deterioro o depreciación, de acuerdo con lo establecido en el Manual de estándares de calidad en los servicios del subproyecto de restablecimiento en administración de justicia. En este caso, califique con “cumple” y registre la observación correspondiente.▪ El uso de ventiladores y almohadas, lo determina el operador, considerando condiciones de seguridad de los adolescentes y jóvenes atendidos. En su defecto, ver opción de aire acondicionado o condiciones de aireación en altas temperaturas.▪ Se tendrá en cuenta enfoque diferencial en los territorios donde se atienda a población indígena, para el uso opcional de Hamacas y/o Chinchorros con las respectivas medidas de seguridad. <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>
<p>Privativas, Semicerrado internado, Internado RAJ, Centro transitorio y Centro de emergencia RAJ</p>	<p>6.2 Dotación personal</p> <p>Pregunte al coordinador de la modalidad o profesional responsable, si se lleva un control de la entrega de la dotación personal, si no se lleva control, indague qué mecanismo se utiliza para que cada adolescente o joven cuente con esta dotación de acuerdo con lo que establece el lineamiento.</p> <p>Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, seleccione al azar 10 usuarios (as) a entrevistar e indague grupal o individualmente acerca de las condiciones en que recibió la dotación personal. Identifique a partir del reporte de los usuarios (as) si el operador considera los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Se entrega de acuerdo con las cantidades y periodicidad definidas en las tablas de dotación de vestuario, contenidas en el manual operativo para medidas complementarias o de restablecimiento en administración de justicia y el manual de operación de las modalidades que atienden medidas y sanciones, según corresponda a la modalidad supervisada.b. La dotación de vestuario es de uso personal y constituye parte de la intimidad de cada adolescente o joven, por lo tanto, una vez entregada y usada, no se le retira para entregarse a otro usuario del servicio,c. Cada entrega es nueva, está en buen estado y de materiales acorde con el clima.d. Se garantiza al adolescente o joven, la disponibilidad permanente de la cantidad de mudas que se establecen en el manual operativo para medidas complementarias o de restablecimiento en administración de justicia o el manual de operación de las modalidades que atienden medidas y sanciones, según corresponda a la modalidad supervisada.e. Se evita estigmatizar a los adolescentes o jóvenes con cualquier tipo de atuendo que vulnere o afecte el ejercicio de derecho a su dignidad y al libre desarrollo de la personalidad. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Para centro transitorio, se entregará una sola vez, siempre y cuando la o el adolescente o joven por sus condiciones lo requiera a criterio del operador y supervisor.▪ Para las adolescentes o las jóvenes que utilicen falda, esta sustituye un pantalón.▪ Tenga en cuenta las especificidades de la dotación de vestuario que aplican para cada servicio y que están contenidas en los Manuales.▪ Una de las mudas puede ser entregada por la familia del adolescente o joven.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	A6.G19.P	09/03/2021
		Versión 3	Página 11 de 24

Minutas que contienen la obligación	Obligación
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El operador podrá definir la entrega y almacenamiento de esta dotación, teniendo en cuenta las particularidades de cada adolescente o joven y enfoque diferencial. <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>
Todas	<p>6.3 Dotación de aseo e higiene.</p> <p>Pregunte al coordinador de la modalidad o profesional responsable, si se lleva un control de la entrega de la dotación de aseo personal, si no se lleva control, indague qué mecanismo se utiliza para que cada adolescente o joven cuente con esta dotación de acuerdo con lo que establece el lineamiento.</p> <p>Del listado de adolescentes o jóvenes atendidos, seleccione al azar 10 usuarios (as) a entrevistar e indague individual o grupalmente acerca de la entrega y uso de esta dotación. Observe la disponibilidad tanto de los elementos de entrega personalizada como los de disposición colectiva, de acuerdo con lo establecido en las tablas de Dotación de aseo personal para cada modalidad, contenidas en el manual operativo para medidas complementarias o de restablecimiento en administración de justicia y el manual de operación de las modalidades que atienden medidas y sanciones, según corresponda a la modalidad supervisada.</p> <p>Identifique si el operador considera los criterios siguientes:</p> <p>Para los servicios que implican privación de libertad, internados, centro transitorio y centro de emergencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Garantiza que los adolescentes y jóvenes, cuenten diariamente, con los elementos de disposición colectiva y de disposición personal. b. Entrega para uso personal, los implementos de aseo de acuerdo con lo establecido en el manual correspondiente. c. Dispone para uso colectivo, de los implementos de aseo de acuerdo con lo establecido en el manual correspondiente. d. Cuenta con una organización interna que garantice la utilización personalizada de los elementos asignados a los adolescentes; así mismo se establece dentro de la organización interna su almacenamiento de forma segura cuando no estén en uso (en las modalidades que aplique) <p>Para las modalidades de semicerrado externados, externados RAJ, Libertad vigilada, Intervención de Apoyo RAJ, Apoyo Post institucional y Prestación de servicios a la comunidad</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Garantiza que los adolescentes y jóvenes, cuenten permanente con los elementos de aseo e higiene, acorde con lo establecido en las tablas contenidas en el manual operativo para medidas complementarias o de restablecimiento en administración de justicia y el manual de operación de las modalidades que atienden medidas y sanciones, según corresponda a la modalidad supervisada. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El desodorante puede ser en sobres, a razón dos por semana o el que se use culturalmente en la región, acuerdo con supervisor <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>


¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN	A6.G19.P	09/03/2021
	ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Versión 3	Página 12 de 24
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES			

Minutas que contienen la obligación	Obligación
<p>En la modalidad que aplique, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo para medidas complementarias o de restablecimiento en administración de justicia y el manual de operación de las modalidades que atienden medidas y sanciones</p>	<p>6.4 Dotación escolar</p> <p>Pregunte al coordinador de la modalidad o profesional responsable, cómo se realiza la entrega de la dotación escolar a adolescentes y jóvenes y el manejo de esta. Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, identifique aquellos que se encuentren estudiando y seleccione al azar 10 usuarios (as) a entrevistar e indague grupal o individualmente acerca de la entrega y uso de esta dotación.</p> <p>Identifique a partir de lo referido por los usuarios (as), el coordinador o profesional responsable, si el operador considera los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los adolescentes y jóvenes cuentan con la dotación de uniformes, de acuerdo con lo requerido por la entidad educativa correspondiente. Los adolescentes y jóvenes cuentan con la dotación de material pedagógico, de acuerdo con lo requerido por la entidad educativa correspondiente. Los adolescentes y jóvenes cuentan con la dotación de aseo escolar de acuerdo con lo requerido por la entidad educativa correspondiente. <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ De acuerdo con lo establecido en el manual operativo para medidas complementarias o de restablecimiento en administración de justicia y el manual de operación de las modalidades que atienden medidas y sanciones, la dotación escolar incluye: Dotación de uniformes, dotación de material pedagógico y dotación de aseo escolar. ▪ La dotación escolar correspondiente al grado educativo en que se encuentre el niño, niña o adolescente, debe ser atendida y suministrada, de acuerdo con lo requerido por la entidad educativa. En ningún caso, el niño, niña o adolescente puede prescindir de su uniforme de diario o deportivo. <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>
<p>En la modalidad que aplique, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo para medidas complementarias o de restablecimiento en administración de justicia y el manual de operación de las modalidades que atienden medidas y sanciones</p>	<p>6.5 Dotación de elementos lúdico-deportivos y de centros de interés – artes</p> <p>Observe e indague con el coordinador de la modalidad o profesional responsable, si la entidad contratista cuenta con los elementos o materiales lúdicos y deportivos, que permitan el desarrollo de actividades de esta índole, de acuerdo con el número de cupos contratados para la atención de los adolescentes y jóvenes, según lo establecido en las tablas de dotación de elementos lúdico-deportivos y de centros de interés – artes, contenidas en el manual operativo para medidas complementarias o de restablecimiento en administración de justicia y el manual de operación de las modalidades que atienden medidas y sanciones vigentes.</p> <p>Nota: Los elementos pueden variar de acuerdo con las prácticas culturales y estrategias que trabaje cada centro o infraestructura de este.</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	A6.G19.P	09/03/2021
	ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Versión 3	Página 13 de 24
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES			

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Centro de emergencia RAJ, Centro transitorio, Privativas, Internado RAJ y Semicerrado internado	<p>7. Atención en forma separada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Atender en forma separada a los niños, niñas y adolescentes por: i) género y ii) modalidad, en el evento en que se autorice por ICBF la atención para diferentes modalidades en la unidad. ▪ Atender en forma separada a: (i) los adolescentes por género; (ii) los menores de 18 años, (iii) los mayores de edad y iv) por modalidad, en el evento en que se autorice por ICBF la atención para diferentes modalidades en la unidad. ▪ Atender en forma separada a: (i) los adolescentes por género; (ii) los menores de 18 años, (iii) los mayores de edad y iv) por modalidad, en el evento en que se autorice por ICBF la atención para diferentes modalidades en la unidad. (aplica en la modalidad internado RAJ). ▪ Atender en forma separada a: (i) los adolescentes por género; (ii) los menores de 18 años, (iii) los mayores de edad y iv) por modalidad, en el evento en que se autorice por ICBF la atención para diferentes modalidades en la unidad. (Solo aplica para la modalidad Semicerrado Internado). <p>Observe e indague con el coordinador de la modalidad o profesional responsable, como es la organización de los adolescentes y jóvenes de la modalidad (según corresponda) para desarrollar el proceso de atención. Identifique si se tienen en cuenta los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Los y las adolescentes y jóvenes se atienden en forma separada por género y modalidad (Este criterio aplica para Centro de emergencia RAJ) b. Los y las adolescentes y se atienden de forma separada por género, los menores de 18 años separados de los mayores de edad y por modalidad (Este criterio aplica para Centro Transitorio y Modalidades privativas de la libertad) c. Los y las adolescentes y se atienden de forma separada por género, los menores de 18 años separados de los mayores de edad y por modalidad, en el evento en que se haya autorizado por ICBF la atención para diferentes modalidades en la misma unidad (Este criterio aplica para internado RAJ y Semicerrado internado). <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada</p>
No Privativas, Libertad Vigilada, Prestación de servicios a la comunidad, Privativas y de restablecimiento RAJ, Centro de emergencia y Centro Transitorio	<p>8. Acuerdo de convivencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar los acuerdos de convivencia que contemple derechos, responsabilidades y reglas básicas para la interacción, con la participación de los usuarios del servicio, sus familias y equipo de la institución. Estos no deben contemplar consecuencias o sanciones que afecten el ejercicio de derechos de los usuarios de la atención. (No Privativas, Privativas y de RAJ) ▪ Establecer normas de convivencia que contemplen derechos, responsabilidades y reglas básicas para la interacción. (Centro de emergencia RAJ) ▪ Informar normas básicas de convivencia al usuario durante su permanencia en el servicio. (Centro Transitorio) <p><u>En modalidades no privativas, libertad vigilada, prestación de servicios a la comunidad y privativas de la libertad y de RAJ:</u> Solicite al coordinador de la modalidad o profesional responsable, el acuerdo de convivencia de la institución y los soportes que den cuenta de su existencia, construcción y socialización, considerando las características de cada modalidad. Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, identifique aquellos que se encuentren en la segunda y tercera fase del proceso de atención y seleccione al azar 10 usuarios (as) a entrevistar; indague individual o grupalmente sobre el conocimiento y aplicación del acuerdo de convivencia. Identifique si el operador tiene en cuenta los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. El adolescente o joven es claramente informado/a sobre sus derechos y obligaciones y tiene acceso al acuerdo de convivencia. b. El adolescente o joven puede manifestar su opinión frente al mismo y si lo considera pertinente puede hacer sugerencias. c. Contempla estrategias de resolución de conflictos desde un enfoque restaurativo en la convivencia cotidiana en los grupos y espacios de intervención, en diálogo con la propuesta pedagógica.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN

ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

A6.G19.P

09/03/2021


Versión 3

Página 14
de 24

Minutas que contienen la obligación	Obligación
	<p>d. Es flexible y pertinente a las dinámicas que se presentan en las relaciones de los profesionales con los adolescentes y jóvenes y entre pares de edad.</p> <p>e. En garantía de los derechos de los adolescentes y jóvenes, el documento final de acuerdo de convivencia es avalado por el Comité de Convivencia Institucional.</p> <p><u>En Centro de emergencia RAJ:</u> Indague con el coordinador de la modalidad o profesional responsable, sobre los mecanismos para la socialización de las normas de convivencia con los adolescentes y jóvenes que se atienden en la modalidad; identifique mediante diálogos con adolescentes y jóvenes atendidos y talento humano del operador, si se tienen en cuenta los criterios siguientes:</p> <p>a. Se establecen mecanismos de socialización de normas de convivencia con los adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la modalidad.</p> <p>b. Se escuchan e identifican las necesidades del adolescente o joven y se desarrollan acciones de enganche que involucran acuerdos de convivencia.</p> <p><u>En Centro transitorio:</u> Indague con el coordinador de la modalidad o profesional responsable, sobre los mecanismos para informar las normas básicas de convivencia al usuario durante su permanencia en el servicio del operador e identifique si se tienen en cuenta los criterios siguientes:</p> <p>a. Existen mecanismos para informar a los adolescentes y jóvenes, sobre las normas básicas de convivencia.</p> <p>b. El talento humano de la modalidad está atento de manera especial a los cambios emocionales y/o comportamentales de los jóvenes y adolescentes e identifica posibles alteraciones que revistan riesgo para su salud física o mental, de tal manera que a través de la Defensoría de Familia se active la ruta de atención en salud.</p> <p>c. El operador garantiza que el talento humano que atiende a los adolescentes y jóvenes conoce y aplica el Protocolo de Intervención en crisis para servicios de restablecimiento en administración de justicia vigente.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Tenga en cuenta la condición particular (episodios de crisis, bajo efectos por consumo de sustancias, entre otros) de adolescentes y jóvenes para la selección de la muestra en este ítem.▪ Para los operadores que inician servicios en una modalidad, se solicitará este compromiso cumplido el primer mes de funcionamiento de esta.▪ Teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en la modalidad de Centro de Emergencia, se desarrollan acciones de aceptación y acogida, de acuerdo con las circunstancias de los adolescentes. Por el tiempo de permanencia del adolescente en el servicio, no se requiere Proyecto de Atención Institucional -PAI-▪ En centro de emergencia RAJ y Centro transitorio, la socialización puede incluir la publicación de información en cartelera. <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada</p>
Todas menos Centro transitorio	<p>9. Adelantar acciones conjuntas con madres/padres de familia o adultos responsables y las autoridades competentes, con el fin de lograr la consecución del registro civil o documento de identidad de acuerdo con la edad de los usuarios (as) ubicados en la modalidad.</p> <p>Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, identifique aquellos que lleven un día hábil o más en la modalidad, a partir de la presentación del plan de atención individual, teniendo en cuenta los tiempos definidos en la tabla de "Presentación de informes según tipo de sanción o medida", contenida en el "instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades del subproyecto restablecimiento en administración de justicia".</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	A6.G19.P	09/03/2021
	ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Versión 3	Página 15 de 24
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES			

Minutas que contienen la obligación	Obligación
	<p>Seleccione al azar 10 de ellos y revise en sus anexos de historias de atención si reposan fotocopias de los documentos de identidad de todos ellos, de acuerdo con su edad o si existe evidencia de la gestión realizada con la familia, red vincular, adultos responsables o autoridades administrativas para la consecución de los documentos.</p> <p>Para el caso de Centro de emergencia RAJ, tenga en cuenta que el informe corresponde al inicial preliminar.</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>
<p>Todas menos Centro transitorio</p>	<p>10. Informar y articular con la autoridad administrativa, las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características.</p> <p>Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, identifique aquellos que lleven un día hábil o más en la modalidad, a partir de la presentación del plan de atención individual, teniendo en cuenta los tiempos definidos en la tabla de "Presentación de informes según tipo de sanción o medida", contenida en el "instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades del subproyecto restablecimiento en administración de justicia". Seleccione al azar 10 de ellos y revise en sus anexos de historias de atención si se implementan los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. En todos los casos reposan soportes de afiliación al SGSSS. En caso de no existir soporte de afiliación, existe soporte de la gestión realizada por el operador ante la autoridad administrativa para el logro de dicha afiliación. b. En los casos que aplique de acuerdo con su perfil ocupacional y escolaridad, reposan soportes de vinculación al sistema educativo en los niveles de educación básica primaria, educación básica secundaria, educación media, formación técnica, tecnológica o educación superior (constancias de matrículas, boletines periódicos de notas, certificaciones, entre otros) o los soportes de las gestiones adelantadas por el operador para el trámite correspondiente. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tenga en cuenta que la gestión se realiza en coordinación con las Defensorías de Familia o autoridades administrativas, con entidades del Sistema Nacional de Bienestar para el ejercicio de los derechos de los adolescentes o jóvenes, que garanticen vinculación y atención al Sistema de Seguridad Social, participación en acciones de promoción y prevención en salud, nutrición y odontología, matrícula y opciones de permanencia y continuidad en procesos educativos, según la necesidad de la o el adolescente o joven, en el marco de acciones en garantía, derivadas de los resultados de la verificación de estado de ejercicio de derechos. ▪ En lo relacionado a la garantía del derecho a la salud, el Ente Territorial a través de las Secretarías de Salud y los prestadores de servicio Entidades Prestadoras de Salud e Instituciones Prestadoras de Salud, deberá priorizar a la población del SRPA, el aseguramiento a la salud: en la afiliación al Sistema General de Seguridad Social, en la aplicación oportuna del procedimiento de movilidad: cambio de EPS, portabilidad cuando se trasladan las y los adolescentes o jóvenes de una Regional a otra (Decreto 1683 de 2013), así como la vinculación a los programas de promoción y prevención que formulan las Secretarías de Salud departamental y municipal, a la atención primaria en salud y atención especializada cuando así lo requieren. Si ello no se cumple, la Defensoría de Familia debe adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar. ▪ En lo relacionado con la garantía del derecho a la educación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Por formación académica se entiende la modalidad de educación formal. Para garantizar este derecho, la entidad territorial certificada (ETC) deberá garantizar la prestación del servicio educativo en los niveles de: educación básica primaria, educación básica secundaria y educación media en las condiciones que establece el Decreto Reglamentario de la Ley 115 de 1994 que

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN
ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

A6.G19.P

09/03/2021


Versión 3

Página 16
de 24

Minutas que contienen la obligación	Obligación
	<p>disponga el Ministerio de Educación Nacional – MEN para el SRPA, y el Decreto 2383 de 2015 que reglamenta la educación en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes con medidas privativas y no privativas de libertad.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Las rutas de acceso, así como los modelos educativos y las estrategias pedagógicas de formación son competencia de las Secretarías de Educación de los entes territoriales, pero deberán ser concertados con la respectiva Regional del ICBF y con los operadores de los Centros de Atención Especializada y Centros de Internamiento Preventivo en los que serán implementados. <u>Para una mejor comprensión, es recomendable revisar las competencias de las Defensorías de familia, contenidas en el Lineamiento modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley-SRPA.</u>○ Formación técnica, tecnológica y educación superior: Se articularán con la formación académica en los niveles de educación media, de tal forma que todas y todos los adolescentes y jóvenes inicien su proceso formativo para el trabajo aún antes de terminar la educación secundaria. En el caso de aquellas y aquellos adolescentes o jóvenes cobijados con medidas privativas de la libertad, el operador de los servicios de atención del SRPA gestionará con el Defensor(a) de Familia asignado a cada adolescente o joven que desea ingresar a un programa académico de educación superior, el permiso correspondiente ante el Juez de Conocimiento, única autoridad con el fuero para permitir su desplazamiento del Centro de Atención Especializada a la respectiva institución educativa con el fin de cursar una carrera universitaria, un programa de formación técnico, o un programa de formación para el trabajo y el desarrollo humano, como preparación para el egreso.▪ <u>Tenga en cuenta la permanencia en el Centro de Emergencia RAJ frente al alcance de las acciones en cada caso particular.</u> <p>No aplica: Si en la modalidad no se encuentran adolescentes o jóvenes que lleven un día hábil o más en la modalidad, a partir de la presentación del plan de atención individual, teniendo en cuenta los tiempos definidos en la tabla de “Presentación de informes según tipo de sanción o medida”, contenida en el “instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades del subproyecto restablecimiento en administración de justicia” o que, por su condición particular o nivel de desarrollo, ningún adolescente pueda acceder a esta formación.</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>
<p>No privativas, Privativas, Libertad Vigilada y Prestación de servicios a la comunidad y Restablecimiento RAJ.</p>	<p>11. Apoyar acciones con los padres de familia, referentes afectivos o adultos responsables y las autoridades competentes, para inscribir a la población con 18 años de edad o más en el aplicativo del ejército para definir su situación militar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017 y Decreto 977 de 2018.</p> <p>Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, identifique quienes cuenten con 18 años o más y lleven un día hábil o más en la modalidad, a partir de la presentación del plan de atención individual, teniendo en cuenta los tiempos definidos en la tabla de “Presentación de informes según tipo de sanción o medida”, contenida en el “instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades del subproyecto restablecimiento en administración de justicia”. Seleccione al azar 10 carpetas de anexos a las historias de atención a revisar e identifique si reposan copias de las libretas militares de todos ellos o si existe evidencia de la gestión realizada para lograr su consecución.</p> <p>No aplica: Si en la modalidad NINGÚN adolescente o joven cuenta con 18 años o más</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	A6.G19.P	09/03/2021
	ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Versión 3	Página 17 de 24
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES			

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Todas menos Centro transitorio	<p>12. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.</p> <p>Solicite al coordinador de la modalidad o profesional responsable, los soportes que den cuenta de la realización de actividades culturales, recreativas y deportivas (registros fotográficos, videos, actas de reunión, listados de asistencia, informes de grupo, cronogramas, convenios, cartas de gestión, entre otros). Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, seleccione al azar 10 usuarios (as) a entrevistar e indague individual o grupalmente sobre la participación en este tipo de prácticas.</p> <p>Contraste la revisión documental efectuada con las respuestas de los adolescentes y jóvenes entrevistados e identifique si el operador considera los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se gestiona la vinculación de adolescentes y jóvenes a programas dirigidos a la juventud a nivel distrital, municipal y departamental, permitiendo su acercamiento a los programas de formación ciudadana, a las iniciativas de protección y cuidado del ambiente, a la prevención de las adicciones, entre otros. Los adolescentes manifiestan que se realizan las actividades y han podido participar. La actividad física no tiene un fin exclusivo de esparcimiento o de ocupación del tiempo; la práctica recreo - deportiva tiene un enfoque restaurativo centrado en el desarrollo personal y la resiliencia. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tenga en cuenta la condición particular (episodios de crisis, bajo efectos por consumo spa, entre otros) de adolescentes y jóvenes para la selección de la muestra en este ítem. ▪ Tenga en cuenta la permanencia en el Centro de Emergencia RAJ frente al alcance de las acciones del operador, las cuales corresponden a realizar actividades lúdicas y recreativas en espacios internos o al aire libre (si la infraestructura cuenta con esta posibilidad). ▪ La gestión incluye a los Institutos de Recreación y Deporte a nivel municipal y departamental, y a las Secretarías de Cultura con el fin de favorecer la participación de adolescentes y jóvenes del SRPA en los proyectos y programas que dichas entidades ofertan. <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>
No Privativas, Libertad Vigilada, Prestación de servicios a la comunidad, Privativas y Restablecimiento RAJ	<p>13. Gestionar conjuntamente con la Regional del ICBF del lugar, el apoyo del SENA para incorporar en sus procesos de capacitación y formación que ofrezca esta entidad para la población atendida en la modalidad, considerando las competencias laborales, vocacionales, de emprendimiento y competencias ciudadanas, acorde con la edad de los usuarios y su orientación ocupacional. En los eventos excepcionales en los cuales los usuarios no cumplan con los requisitos mínimos estipulados por el SENA para su ingreso o la oferta brindada por el SENA no se ajuste a los intereses de los usuarios, se podrá gestionar con otras entidades públicas o privadas reconocidas y certificadas por la autoridad competente.</p> <p>Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, identifique los que lleven un día hábil o más en la modalidad, a partir de la presentación del plan de atención individual, teniendo en cuenta los tiempos definidos en la tabla de "Presentación de informes según tipo de sanción o medida", contenida en el "instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades del subproyecto restablecimiento en administración de justicia" y que se encuentren estudiando entre 9° a 11°. Seleccione al azar 10 anexos de las historias de atención a revisar e identifique los soportes que den cuenta de la vinculación o de la gestión que realiza para el acceso de los usuarios (as) a programas de formación para el trabajo y desarrollo humano (certificaciones, constancias de matrícula, diplomas, solicitudes de permisos ante las autoridades competentes, entre otros).</p> <p>Notas:</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN

ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

A6.G19.P

09/03/2021


Versión 3

Página 18
de 24

Minutas que contienen la obligación	Obligación
	<ul style="list-style-type: none">▪ Tenga en cuenta que cuando adolescentes y jóvenes del SRPA con medidas y sanciones privativas de libertad, son admitidos en el SENA el operador gestionara con el Defensor o Defensora de Familia asignada el permiso judicial correspondiente.▪ Las acciones se deben coordinar en el marco del Convenio de Cooperación Interadministrativo suscrito entre el SENA y el ICBF, y deberá contar con la participación de las Regionales, los Centros Zonales y los operadores del ICBF, en este sentido, para la supervisión tenga en cuenta el proceso llevado cabo por la Regional en el marco de la identificación de:<ul style="list-style-type: none">▪ La cadena de formación para el desarrollo de competencias laborales que adelantarán en los diferentes servicios de atención.▪ La oferta de cursos complementarios que permitan el desarrollo de competencias pertinentes y adecuadas a los programas de formación técnica que se pretendan impulsar.▪ La articulación de la formación académica y la formación técnica.▪ Los perfiles de adolescentes y jóvenes del SRPA para la inclusión laboral y productiva que identificará al respectivo CAE. <p>No aplica: Si en la modalidad no se encuentran adolescentes o jóvenes que lleven el tiempo que se referencia en la instrucción del ítem o que no se encuentran adolescentes con escolaridad entre 9° a 11°.</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>
<p style="text-align: center;">Todas menos Centro transitorio</p>	<p>14. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.</p> <p>Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos, identifique los usuarios (as) que ingresaron a partir del contrato vigente y que su familia se encuentra vinculada al proceso de atención. Seleccione al azar 10 carpetas de anexos de las historias de atención u otros documentos a revisar y determine si para el trabajo con familias, el operador considera los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Se desarrollan <u>encuentros familia</u> – adolescentes, orientados por profesionales, <u>talleres o espacios de formación</u> con grupos de familias, <u>espacios de intercambio cultural, artístico, deportivo</u>.b. En las modalidades privativas de la libertad, las y los adolescentes, o jóvenes, cuentan con espacios privados de interacción con su familia o red de apoyo, así mismo si tienen pareja o hijos, cuentan con espacios en donde puedan expresar sus emociones y comunicar las vivencias o situaciones que requieren de apoyo familiar.c. El trabajo con familias tiene en cuenta los contenidos y aspectos que se referencian en los lineamientos para cada fase del proceso de atención y según las acciones para cada modalidad.d. Se registran las acciones realizadas. <p>Nota:</p> <p>Tenga en cuenta las orientaciones contenidas en el Lineamiento modelo de atención para adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley – SRPA, en el marco del fortalecimiento del vínculo familiar cuando los adolescentes o jóvenes cumplen la sanción en una región diferente a su domicilio.</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	A6.G19.P	09/03/2021
		Versión 3	Página 19 de 24

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: COMPONENTE ADMINISTRATIVO


Minutas que contienen la obligación	Obligación
Todas	<p>15. Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificado de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (inicial y con actualización cada cuatro meses), soportes de pago de seguridad social, documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados.</p> <p>Solicite al coordinador o profesional responsable, el listado del personal e identifique si la entidad cuenta con el talento humano requerido para el desarrollo de la modalidad, de acuerdo con el número y perfil indicados en el manual operativo para medidas complementarias o de restablecimiento en administración de justicia y el manual de operación de las modalidades que atienden medidas y sanciones, según corresponda. Revise si tienen en cuenta los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. El número total de talento humano contratado corresponde con lo establecido en los manuales, de acuerdo con la modalidad y cupos contratados. b. El tiempo de dedicación a la atención de los adolescentes corresponde con lo establecido en los manuales operativos para la modalidad contratada. c. El talento humano cuenta con los soportes de formación, experiencia y demás requisitos necesarios para la ejecución del contrato: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hoja de vida ▪ Soportes de estudio ▪ Tarjeta profesional (cuando aplique), ▪ Certificaciones de experiencia ▪ Código ético firmado ▪ Contrato debidamente firmado ▪ Certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (inicial y con actualización cada 4 meses). ▪ Soportes de pago de seguridad social ▪ Documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. <p>Nota:</p> <p>Durante la revisión, apóyese en el Registro de talento humano y consulte las tablas de talento humano para cada modalidad en el manual operativo correspondiente.</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>
Todas	<p>16. Establecer en el reglamento de trabajo reglas básicas para la interacción entre el equipo de la institución y adolescentes, enfatizando en el respeto de los derechos humanos y la observancia de la normatividad nacional e instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas relacionadas con la administración de justicia de menores de edad y su protección integral; anexando al mismo el código de ética que contemple actividades o intervenciones prohibidas.</p> <p>Indague con el coordinador de la modalidad o profesional responsable sobre la socialización del código de ética y solicite los soportes correspondientes. Del listado de adolescentes y jóvenes atendidos y del talento humano vinculado a la modalidad, seleccione al azar usuarios (as) y personal a entrevistar e indague individual o grupalmente sobre el conocimiento y cumplimiento del código de ética. Identifique si el operador considera los criterios siguientes:</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN	A6.G19.P	09/03/2021
	ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Versión 3	Página 20 de 24
SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES			

Minutas que contienen la obligación	Obligación
	<p>a. Permanece en un lugar visible y fue socializado con los adolescentes, los profesionales, familiares y redes de apoyo.</p> <p>b. Está incluido en el reglamento interno, en los procesos de inducción, y de evaluación del desempeño del talento humano de los operadores pedagógicos.</p> <p>Nota:</p> <p>Tenga en cuenta la condición particular (episodios de crisis, bajo efectos por consumo spa, entre otros) de adolescentes y jóvenes para la selección de la muestra en este ítem.</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>
Todas	<p>17. Confidencialidad en el manejo de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Guardar absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes y jóvenes del SRPA y de los niños, niñas y adolescentes en presunta comisión de delito y sus familias a la que tenga acceso. (Medidas de RAJ) ▪ Guardar absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias a la que tenga acceso. (Centro Transitorio y Modalidades no privativas de la libertad). ▪ Guardar absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los niños, niñas y adolescentes que se presume o hayan incurrido en la comisión de un delito, y sus familias a la que tenga acceso. (Centro de emergencia RAJ) <p>Identifique e indague con el coordinador o profesional responsable, sobre quienes acceden a la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias y los mecanismos empleados para garantizar la confidencialidad en el manejo de esta información. Identifique si se implementa el criterio siguiente:</p> <p>a. Solo los profesionales a cargo del proceso de atención tienen acceso al anexo de historia de atención de adolescentes y jóvenes y demás documentación, ya sea para consignar información o realizar consultas y estudiantes o profesionales autorizados por actividades académicas con un acuerdo de confidencialidad previo.</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>
Todas menos Libertad Vigilada, Prestación de servicios a la comunidad y Apoyo post institucional	<p>18. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente</p> <p>Solicite al encargado de la entidad los soportes que den cuenta de la implementación del programa de verificación y calibración de instrumentos y equipos, establecido en la guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para las modalidades del ICBF y documentos vigentes relacionados e identifique si la entidad tiene en cuenta los criterios siguientes:</p> <p>a. Los instrumentos de medición utilizados en el servicio de alimentación y en el seguimiento nutricional, cuentan con codificación para su identificación e inventario.</p> <p>b. Llevan una carpeta de los equipos de medición, la cual se encuentra archivada y está disponible en la unidad de atención para consulta de la supervisión ICBF.</p> <p>c. Cada equipo o instrumento cuenta con los documentos físicos que permiten evidenciar lo siguiente: Hoja de vida, catálogos, instrucciones de uso y almacenamiento del fabricante, verificaciones intermedias y certificados de calibración.</p> <p>d. Llevan registro bimestral, de inspección de condiciones físicas y/o de funcionamiento de los instrumentos de medición y los equipos del servicio que se tengan en uso (Nevera, balanzas, termómetro, infantómetros, tallímetros y pesas patrón (si disponen de ellas).</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	A6.G19.P	09/03/2021
		Versión 3	Página 21 de 24

Minutas que contienen la obligación	Obligación
	<p>e. Los equipos e instrumentos se encuentran en óptimas condiciones.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las balanzas y termómetros se les debe realizar las verificaciones intermedias cada 3 meses ▪ Los equipos e instrumentos del servicio de alimentación son: balanza pesa alimentos o grameras y termómetros. ▪ Los equipos e instrumentos seguimiento nutricional son: pesa bebés, balanza para personas, tallímetros e infantómetros <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>
Todas	<p>19. Ejecutar las acciones orientadas por el ICBF en el marco de convenios, contratos, alianzas, memorandos de entendimiento, cartas de intención, entre otras, para fortalecer el proyecto de vida de los usuarios.</p> <p>Indague con el coordinador de la modalidad o profesional responsable, sobre las acciones adelantadas para el fortalecimiento del proyecto de vida de los adolescentes y jóvenes atendidos. Solicite los soportes que den cuenta de dichas acciones e identifique si estas se adelantan en el marco de convenios y/o contratos, entre otros.</p> <p>No aplica: En los casos en que el ICBF no haya solicitado acciones en el marco de convenios u otros.</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>

III. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: COMPONENTE FINANCIERO

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Todas	<p>20. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.</p> <p>Solicite al Contador o persona responsable, los documentos contables que permitan establecer si el operador cumple con los requisitos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La contabilidad está registrada de acuerdo con las normas contables vigentes y las políticas NIIF. b. Cuenta con el software contable (licencia) vigente. c. Estructura la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas PUC y esta se lleva por centro de costos por contrato. d. Cuenta con los soportes contables debidamente organizados. e. Cuenta con los balances, comprobantes, libros de contabilidad (mayor, diario, auxiliar entre otros) y su registro según las normas contables vigentes. <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>
Todas	<p>21. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa y debe estar actualizada, de tal manera que</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO PROTECCIÓN

ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES

A6.G19.P

09/03/2021


Versión 3

Página 22
de 24

	<p style="text-align: center;">permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los lineamientos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.</p> <p>Solicite al Contador o persona responsable, los documentos contables (recibos de caja, comprobantes de egreso, entre otros), del último trimestre y verifique:</p> <ol style="list-style-type: none">Que se cuente con los soportes, registro en los libros auxiliares y extractos de la cuenta de ahorros para el manejo de los recursos del contrato de aporte.Que la información sea consistente entre los libros, soportes contables, soportes de pago y la información suministrada en el informe mensual de seguimiento financiero y validar que estos coincidan contra el valor pagado de acuerdo con la conciliación y/o extracto bancario.La información contable y el informe de seguimiento financiero cuentan con la firma del contador y/o revisor fiscal según sea el caso.El informe de seguimiento financiero se registra en la versión vigente establecida por el ICBF.Que el porcentaje de ejecución por rubro y los saldos totales no se encuentran en negativo.Que el talento humano presentado en el presupuesto inicial coincida con el contratado y la tabla de talento humano requerido para la modalidad.Que la información contenida en las facturas o documentos equivalentes cumpla con los requisitos de ley, verificando el detalle, producto, cantidad, precios (según región, acordes al mercado), y que correspondan a bienes y servicios contratados o utilizados para la atención de los niños, niñas y adolescentes. <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>
<p style="text-align: center;">Todas</p>	<p style="text-align: center;">22. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF</p> <p>Solicite al Contador o persona responsable, los documentos contables que permitan establecer el cumplimiento de la obligación contractual y verifique la información siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">La distribución y ejecución del recurso se realiza de acuerdo con lo establecido por el ICBF, evidenciando que los recursos del contrato de aporte sean utilizados únicamente en los gastos establecidos en el lineamiento para la modalidad o servicio, contratado.Si se recibieron recursos adicionales dirigidos a la modalidad, revise que estos cuenten con el registro correspondiente en el informe de seguimiento financiero y en los libros de contabilidad.El pago al talento humano por transacción bancaria y que este corresponda por nombre o cédula y monto, al que registra en el contrato. Valide si la persona cumple con el tiempo de dedicación establecido por lineamiento acorde al número de cupos contratados y que se encuentre en la modalidad visitada.Que el talento humano cuente con el pago de Seguridad Social al día, acorde los tiempos establecidos por ley.Que los gastos de los niños, niñas y adolescentes correspondan a los autorizados en los lineamientos. Para ello, verifique en cada uno de los rubros, los valores registrados en los libros contables y que sus soportes coincidan y correspondan al servicio contratado.Que los gastos administrativos correspondan con lo estipulado en los lineamientos, Para ello, verifique en cada uno de los rubros, los valores registrados en los libros contables y sus soportes coincidan y correspondan al servicio contratado. <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple o No cumple, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	A6.G19.P	09/03/2021
		Versión 3	Página 23 de 24

IV. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA REFERENTES A LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE BINESTARINA

Minutas que contienen la obligación	Obligación
Todas	<p>23. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.</p> <p>Observe e identifique si la forma y condiciones en las que está almacenado el Alimento de Alto Valor Nutricional se ajustan a lo establecido en la normatividad vigente, de acuerdo con los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. El Alimento de Alto Valor Nutricional se encuentra en un sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. b. Los pisos se encuentran nivelados en orden y en buen estado de aseo. c. El cielo raso (si aplica) está libre de humedades e impide el ingreso de animales. d. Los drenajes de pisos están provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. e. La cubierta y muros están en buen estado de aseo y mantenimiento que impiden el ingreso de agua y están libres de filtraciones y humedades. <p>No aplica: En los servicios que no incluyen el Alimento de Alto Valor Nutricional en los ciclos de menús aprobados por el ICBF.</p> <p>En la casilla correspondiente del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones, seleccione Cumple, No cumple o No aplica, para cada una de las opciones, de acuerdo con la situación encontrada.</p>


V. OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (EJE DE CALIDAD, EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN)

Las obligaciones del SIGE se realizarán mediante revisión documental; no obstante, si en las visitas de supervisión a la sede o sedes de la entidad contratista, se observa o identifica alguna situación que pueda afectar el cumplimiento de alguna de las obligaciones SIGE, realice una breve descripción de la situación en el Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones y comuníquela de inmediato al supervisor o supervisora del contrato, adjuntando copia del Registro de Verificación de Cumplimiento de Obligaciones.

Registros:

Los registros: Documentos del anexo a la historia de atención; Dotación personal; Dotación de aseo e higiene personal, y Talento humano, se encuentran en los formatos de la modalidad para los cuales apliquen.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN ANEXO No. 6 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	A6.G19.P	09/03/2021
		Versión 3	Página 24 de 24

5. FORMATOS RELACIONADOS:

Código	Nombre del formato
F1.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Apoyo post institucional RAJ
F2.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Apoyo post institucional SRPA
F3.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Centro de atención especializada CAE
F4.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Centro de emergencia RAJ
F5.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Centro transitorio
F6.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Centro de internamiento preventivo CIP
F7.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Externado jornada completa RAJ
F8.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Externado, media jornada RAJ
F9.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Internado RAJ
F10.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Intervención de apoyo RAJ
F11.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Libertad vigilada
F12.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Prestación de servicios a la comunidad
F13.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Semicerrado – Externado jornada completa
F14.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Semicerrado – Externado media jornada
F15.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Semicerrado – Internado
F16.A6.G19.P	Formato registro de observaciones, modalidad Casa hogar RAJ

6. CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
03/03/2020	V2 A6.G19.P	Se incluye la clasificación de las minutas de contrato de acuerdo con el lineamiento de modelo de atención y manuales operativos del SRPA. Se ajusta todo el documento con base en las minutas de los contratos de aporte de los servicios de Protección para la vigencia 2020 - 2021.
08/04/2019	V1 A6.G19.P	Se ajusta todo el documento con base en las minutas de los contratos de aporte de los servicios de Protección para la vigencia 2019 al 2020.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.